



Lineamientos para la Actualización
de los Planes Municipales de
Desarrollo al 2024

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Sustento legal
- III. Planeación en una Gestión Municipal exitosa
- IV. Bases Metodológicas
- V. Lineamientos metodológicos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024
 - 1. Presentación.
 - 2. Introducción.
 - 3. Marco jurídico.
 - 4. Misión y Visión.
 - 5. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
 - 6. Planeación participativa
 - 7. Diagnóstico municipal

ÍNDICE

8. FODA y su análisis municipal
9. Visión prospectiva
10. Plataforma Estratégica de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024
11. Evaluación y monitoreo municipal
12. Proyectos municipales
13. Bibliografía
14. Glosario
15. Anexos

VI. Referencias Bibliográficas

VII. Transitorios

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Unidad de Planeación y Prospectiva, pone a su disposición los lineamientos metodológicos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024.

Con la presente administración encabezada por el Gobernador Constitucional, el Lic. Julio Menchaca Salazar, se ha elaborado un nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, que presenta la visión de desarrollo por imprimir en la entidad. Motivo por el cual, es de suma importancia la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024, el cual es un proceso institucional de planificación gubernamental que tiene como finalidad la construcción de un documento rector de las acciones y políticas públicas que las administraciones municipales llevarán a cabo en el periodo de gestión. Los Planes deben ser construido bajo un esquema evaluable en cada uno de sus planteamientos y con metas específicas a mediano y largo plazo, y alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Este documento presenta los lineamientos metodológicos diseñados para orientar a las administraciones municipales en la elaboración e instrumentación de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024, alineado a las políticas públicas de orden federal y estatal, así como dar elementos para la formulación de los programas de desarrollo local.

Bajo el principio de la planeación democrática, se habrá de convocar a las instituciones públicas del gobierno municipal, organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones sociales y empresariales, así como a la ciudadanía en general, a participar en los trabajos de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024, de conformidad a lo que establece la Ley de Planeación y Prospectiva para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

II. SUSTENTO LEGAL

La planeación de desarrollo para los municipios se encuentra apegada a las siguientes disposiciones jurídicas:



CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- En los artículos 25 y 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En el artículo 115 establece el Régimen del Municipio Libre, para gobernarse y manejar autónomamente su patrimonio, con el fin de responder a las necesidades de servicios públicos de sus habitantes y formular los planes y programas de desarrollo necesarios para regir los destinos del municipio.

LEY DE PLANEACION.- La Ley de Planeación en el Artículo 2 establece los principios en los que debe basarse la planeación nacional y, por consiguiente, la planeación municipal, como el fortalecimiento de la soberanía, la preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto de las garantías individuales, el equilibrio de factores de producción, la perspectiva de género y la factibilidad cultural de las políticas públicas y en el artículo 3 indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- En el artículo 141 señala que es obligación del Ayuntamiento participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia, atendiendo a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales, municipales y especiales. En el artículo 144 se establece la facultad y obligación del Presidente Municipal de presentar un Programa de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

II. SUSTENTO LEGAL



LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.- En el artículo 42 establece que la Planeación Municipal de Desarrollo se realizará en los términos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del Desarrollo. En el artículo 45 señala que habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente. En el artículo 48 menciona que el Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. En el artículo 49 señala que el Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.- En el artículo 60 apartado *g* y *h* señala que el Presidente Municipal debe constituir el comité de planeación para el desarrollo municipal, así como cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y el de los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados.



III. PLANEACIÓN EN UNA GESTIÓN MUNICIPAL EXITOSA

La importancia de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo permite alinearse y atender las políticas y medidas que se implementan desde el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Así, mediante los esfuerzos conjuntos entre gobierno nacional, estatal y los municipio se logrará progresar de forma efectiva. Con esto, se presentan diez puntos en que la planeación derivada de la Actualización del Plan Municipal, puede abonar en una gestión municipal exitosa:

1. Promover el desarrollo y mejorar la calidad de vida de las personas.
2. Identificar y atender prioridades.
3. Generar decisiones basadas en evidencias.
4. Permitir focalizar la aplicación de recursos públicos.
5. Generar información organizada para rendir cuentas.
6. Promover una ciudadanía informada y participativa.
7. Impulsar la cooperación y asociación entre municipios.
8. Promocionar el trabajo en equipo, con metas claras.
9. Otorgar insumos para la autoevaluación.
10. Mejorar el percepción social del trabajo municipal.



IV. BASES METODOLÓGICAS

Actualizar los Planes Municipales de Desarrollo, brinda la oportunidad de trabajar y mejorar en lo que se esta haciendo o falta por hacer. Motivo por el cuál, se exhorta a los municipios a trabajar de manera coordinada y participativa para dicho proceso.

Para ello, se utilizan distintos enfoques e instrumentos complementarios:

Un enfoque poblacional nos ayudará a identificar la dinámica demográfica y conocer las tendencias para los años venideros, este enfoque se sustenta en el desarrollo territorial y urbano, considerando la dinámica demográfica, apoyándose en la herramientas de planeación estratégica y sistemas de información.

La planeación estratégica que permitirá encaminar a la administración municipal actual en la definición de: objetivos generales, estrategias, metas, prioridades de desarrollo integral, recursos, instrumentos y plazos de ejecución; vinculados con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

Un marco lógico para planear, asignar y gestionar de forma óptima los recursos municipales, realizar un análisis sistemático de la situación que se necesita atender con un plan o proyecto estratégico y por último priorizar las necesidades críticas que el plan o proyecto pretende atender.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

1. Presentación
2. Introducción
3. Marco jurídico
4. Misión y Visión
5. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los ODS de la Agenda 2030.
6. Planeación participativa
7. Diagnóstico municipal
8. FODA y síntesis municipal
9. Visión prospectiva
10. Plataforma Estratégica de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo
11. Evaluación y monitoreo municipal
12. Indicadores estratégicos municipal
13. Proyectos municipales
14. Bibliografía
15. Glosario
16. Anexos

NOTA: Cabe mencionar que el índice propuesto corresponde a los elementos mínimos requeridos, más no es limitativo, por lo que podrá tener adhesiones en atención al contexto y visión de desarrollo del municipio. Adicionalmente, el nombre de los apartados puede modificarse, aunque asegurando que el contenido tienda al trazado en los presentes Lineamientos.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



1. Presentación

En este apartado, la o el Presidente Municipal comunica de manera sintética el rumbo a seguir y prioridades del municipio **como parte de la transformación y bienestar social**.

Es un mensaje breve y claro hacia la población, en donde comparta la visión y los valores que respaldarán de su gestión de gobierno, así como los principales resultados esperados.

El formato de este apartado es libre, pudiendo incluir:

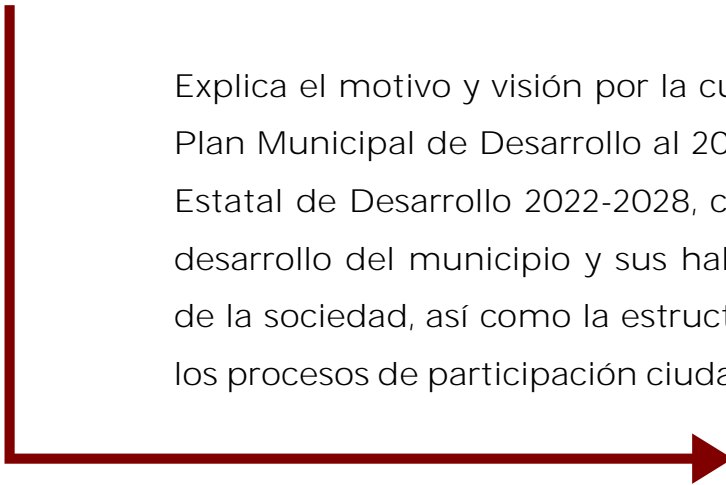
- ❖ El papel que tiene el gobierno municipal en el entorno local.
- ❖ El propósito de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo.
- ❖ Proyectos emblemáticos de la administración municipal

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



2. Introducción

Explica el motivo y visión por la cual se elabora y presenta la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo al 2024, mismo que propone ser alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, con base al enfoque de la planeación para el desarrollo del municipio y sus habitantes, incluyendo las necesidades básicas de la sociedad, así como la estructura del documento actualizado , además de los procesos de participación ciudadana realizados.



V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



3. Marco jurídico

Se trata de un apartado que incluirá los principales artículos de la leyes e instrumentos normativos que motivan y sustentan la planeación para el desarrollo municipal. Este se encontrará determinado principalmente por los siguientes instrumentos:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Ley de Planeación
- ❖ Constitución Política para el Estado de Hidalgo
- ❖ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024
- ❖ Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028

Es importante que los municipios tengan definido que marcos legales implementarán y que desarrollen sus planes, con base en las actualizaciones que se hacen en los instrumentos normativos, para no incurrir en faltas. Ello está aunado a los instrumentos de carácter municipal como su Bando de Gobierno.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

4. Misión y Visión



Misión

Es la razón de ser del gobierno municipal la cual debe ser precisa y factible, justifica su esencia y razón de ser, propósito y fin último.



Visión

Expresa el futuro deseado; se basa en principios, ideales y valores compartidos por los habitantes y autoridades del municipio; es el ideal a donde se desea llegar.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

5. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Apartado en el que se elaborará un análisis en donde aseguremos que cada uno de los objetivos y acciones diseñados para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024, coadyuven al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Así, en la definición del objetivo y acciones de los Planes Municipales de Desarrollo es necesario asegurarse de la correcta alineación con los objetivos y visión de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Para lo anterior, los municipios deberán realizar la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, así como con los Acuerdos, los Objetivos y las Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y con los ODS de la Agenda 2030.



V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Para el desarrollo del documento es recomendable el empleo de una tabla que permita ubicar la información de manera clara y precisa, mostrando la alineación de congruencia entre los diversos niveles de gobierno. La alineación puede tener al centro de la misma al nivel municipal, debido al enfoque hacia el mismo que tiene la Actualización.

Ejemplo:

La siguiente matriz es un ejemplo de la alineación por desarrollar aunque enfocada al nivel estatal. En tal sentido, es prudente asegurar un diseño orientado a las necesidades del nivel municipal.

| ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje | Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 | | | | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) |
| | Acuerdo | Objetivo | Estrategia | Línea de acción | |
| 2. Política Social | 3. Acuerdo para el Desarrollo Económico | 3.6. Educación para el futuro de Hidalgo. | 3.6.5. Mejorar la calidad de la educación hidalguense, en todas sus facetas. | 3.5.6.3. Impulsar la mejora de la educación hidalguense, a través de la inclusión, equidad, respeto y valoración de la diversidad cultural del estado. | 4. Educación de Calidad |

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Con base en los resultados obtenidos de la consulta ciudadana a nivel estatal, se construyó una matriz en que se priorizaron problemáticas y necesidades a atender por parte de la nueva administración. Así, las políticas públicas municipales se recomienda alinearlas con base en los 4 Acuerdos plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028:



1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto



2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo



3. Acuerdo para el Desarrollo Económico



4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora

Para estos, se mencionan las siguientes temáticas:

Acuerdo 1: Gobierno, finanzas públicas, seguridad, desarrollo político, corrupción y justicia.

Acuerdo 2: Deporte, desarrollo social, bienestar social, salud y participación social.

Acuerdo 3: Empleo, cultura desarrollo económico, educación, turismo, agropecuario, industria y comercio.

Acuerdo 4: Medio ambiente, movilidad y transporte, infraestructura, desarrollo territorial y urbano, recursos naturales desarrollo regional.

Transversales :

Acuerdo Transversal 1: Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Acuerdo Transversal 2: Garantizar los Derechos Humanos

Acuerdo Transversal 3: Transparencia y Rendición de Cuentas.

Acuerdos Transversales



1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto



2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo



3. Acuerdo para el Desarrollo Económico



4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora

Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Ciencia y Tecnología

Innovación y emprendimiento científico y tecnológico.
Incubación y desarrollo de empresas.
Creación de clústeres y economías del conocimiento.

Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos

Igualdad y no discriminación de género

No discriminación por género
Combate a las violencias de género
Empoderamiento de las mujeres
Mujeres adultas mayores

Derechos Humanos

Inclusión social
Derechos de los niños, niñas y adolescentes
Personas con discapacidad
Pueblos originarios
Personas Adultas Mayores
Grupos históricamente marginados
Comunidad LGTBTTIQ+
Acciones afirmativas

Acuerdo por la Transparencia y Rendición de Cuentas

Gobierno Honesto

Transparencia y Combate a la Corrupción
Gobierno austero con rendición de cuentas
Transparencia en la hacienda pública

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



6. Planeación participativa

Es una herramienta fundamental que permite a la ciudadanía expresar distintos puntos de vista sobre su realidad, así como actuar sobre ella. Entre los beneficios de estos procesos destaca la mejora en la atención a la ciudadanía, la generación de oportunidades de desarrollo no previstas y la posibilidad de enfrentar la apatía o pérdida de confianza.

Se requiere una breve descripción de las actividades que realizaron con estos ejercicios dentro del municipio, para la obtención de propuestas por parte de la ciudadanía. Lo anterior a partir de diversos procesos que sirvan para la elaboración de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024 , al proveer de una visión contemporánea sobre el desarrollo de los municipios, con base en los resultados ya presentados en la primera parte de las administraciones.



V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



Fundamento legal

La participación debe ser llevada a cabo así mismo, con base en la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 42.- - La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de Ley de Planeación y Prospectiva, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

ARTÍCULO 67.- Con el propósito de que la población exprese sus opiniones sobre la formulación, instrumentación, evaluación, actualización y ejecución de los Planes y los Programas a que esta Ley se refiere, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo realizará un proceso de consulta ante los diversos grupos sociales, en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, mediante la participación permanente de los órganos y mecanismos que para el funcionamiento del sistema considere esta Ley.

ARTÍCULO 71.- Corresponde a los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal, Regional y Municipal, promover, encauzar y concertar la participación ciudadana de forma organizada, propositiva y responsable.



V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



Los procesos de participación ciudadana para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024, son encuentros entre la ciudadanía y las autoridades municipales, para el diálogo sobre materias de interés público. Es un proceso donde la ciudadanía canaliza inquietudes, propuestas y propuestas de soluciones en materias específicas de políticas públicas.

Objetivo

- Implementar espacios de diálogo en el marco de la planeación participativa municipal para la generación de políticas públicas en favor del bienestar social.
- Realizar consultas ciudadanas con intervención de los diversos sectores sociales, como parte del ejercicio de planeación democrática para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo, para incorporar propuestas específicas y sectorizadas.

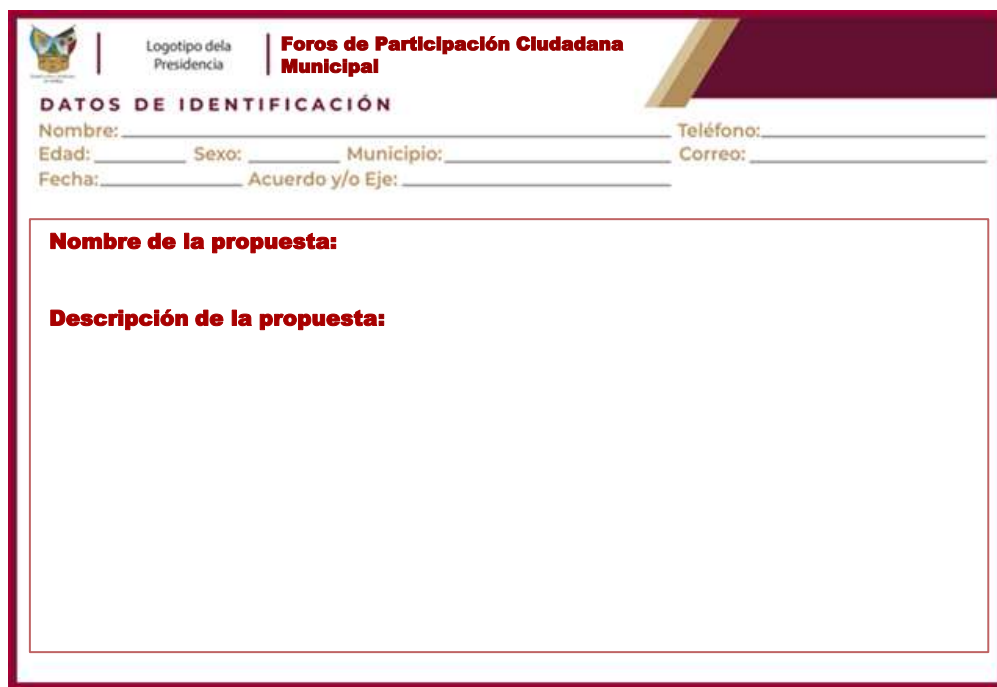
Mecánica de consulta ciudadana

Las presidencias municipales a través de su personal responsable de planeación realizarán el proceso de consulta ciudadana municipal para lo cual se sugiere que los procesos muestren una división conforme a temáticas de interés, sectores de planeación o ejes ya existentes en los Planes Municipales de Desarrollo vigentes del municipio correspondiente.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Para este ejercicio se recomienda el empleo de un formato simplificado, al respecto se presenta una propuesta a su consideración, aunque sujeto a la imagen institucional de cada municipio:

Formato para Foros de Participación Ciudadana Municipal
(Título sugerido y diseño sujeto a identidad municipal)



The image shows a form titled "Formato para Foros de Participación Ciudadana Municipal". At the top left is the logo of the Presidency. To its right is the text "Logotipo de la Presidencia" and "Foros de Participación Ciudadana Municipal". Below this is a section titled "DATOS DE IDENTIFICACIÓN" with fields for "Nombre:", "Teléfono:", "Edad:", "Sexo:", "Municipio:", "Correo:", "Fecha:", and "Acuerdo y/o Eje:". Below this is a large text area with two prompts: "Nombre de la propuesta:" and "Descripción de la propuesta:". The form has a dark red border.

Se deberá incluir la participación de los diversos sectores sociales y de la ciudadanía en general, para lograr un diagnóstico participativo que permita un entendimiento conjunto entre sociedad y gobierno.

Por ello, es importante fomentar la participación de:

- ❖ Personas de las distintas comunidades del municipio;
- ❖ Integrantes de organizaciones, comités o colectivos;
- ❖ Autoridades comunitarias y agrarias;
- ❖ Representantes de pueblos indígenas;
- ❖ Representantes de los distintos sectores productivos;
- ❖ Representantes de las escuelas y del sector salud, entre otros.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



Otro mecanismo de participación ciudadana a considerar es el foro de grupo focal. Estos se realizan mediante grupos de trabajo con especialistas por tema para la construcción de escenarios prospectivos con una visión 2040. Estos foros producen insumos para la planeación de largo plazo, los cuales fortalecerán el instrumento de Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024.

Recomendaciones para los Foros:

- Realizarlos con especialistas que conozcan el comportamiento del municipio en el tema o sector por analizar.
- Estos grupos deberán contar con una participación de 15-20 participantes, quienes realizarán un ejercicio prospectivo.
- Como resultado del ejercicio se desarrollarán líneas de acción para dar cumplimiento a los escenarios planteados.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Foros de Debate Prospectivo o Grupos Focales

(Título sugerido y diseño sujeto a identidad municipal)

Para realizar este ejercicio se empleará una metodología de prospectiva, es decir una que permita planear acciones con vista a objetivos creados a partir de escenarios futuros; a consideración de la administración municipal. Sin embargo, se comparte un ejemplo de instrumento el cual se considere su llenado de forma individual por cada participante, mediante un debate en tres momentos:

- ❖ Situación Actual. ¿Cómo estamos en la entidad para el sector y porque?
- ❖ Visión Prospectiva al 2040. ¿Cómo quisiéramos estar en el sector para el año 2040?
- ❖ Plan de Acción. ¿Cómo lograr convertir en realidad nuestra visión al 2040?

| SITUACIÓN ACTUAL | | |
|------------------|----------|---|
| Identificar | Análisis | Propuesta de Situación Actual (2) (columnas vacías) |
| | | |
| | | |

| VISIÓN PROSPECTIVA A 2040 | | |
|---------------------------|----------|--|
| Identificar | Análisis | Propuesta de Visión Prospectiva a 2040 (2) (columnas vacías) |
| | | |
| | | |

| PLAN DE ACCIÓN | | |
|----------------|----------|---|
| Identificar | Análisis | Propuesta de Plan de Acción (2) (columnas vacías) |
| | | |
| | | |

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



7. Diagnóstico Municipal

Es necesario incluir un diagnóstico municipal en el que se describan y analicen las condiciones actuales del territorio, del medio físico, las características socioeconómicas de la población y las viviendas en el municipio, las actividades económicas, la situación actual de los derechos humanos, la percepción de inseguridad y todas aquellas facetas de la vida municipal en que la administración ofrece atención.

Naturalmente los municipios ya cuentan con un diagnóstico en su Plan Municipal de Desarrollo vigente, por lo que es posible actualizarlo y ampliarlo con base en las necesidades y oportunidades que la experiencia en la administración muestren convenientes





Lo anterior, ayudará a diseñar acciones estratégicas para controlar o solucionar los problemas que aquejan al municipio y avanzar hacia un desarrollo sostenible y que impacte de forma efectiva en beneficio de la población local.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

8. FODA y su análisis municipal

El análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), a nivel de temas de Desarrollo Municipal, es una herramienta la cual permite un análisis específico y ordenado, que muestra de forma sintética, los aspectos positivos y negativos que hasta ahora prevalecen en el municipio, tras la labor de la Administración Municipal.

Es fundamental recordar que el análisis considera tanto elementos internos como externos al municipio. Estos deben analizarse con base en el diagnóstico municipal y con una visión objetiva. Posteriormente debe incluirse una síntesis de lo observado en la tabla FODA, la cual muestre de forma clara los resultados y restos observados.

|  Análisis Internos (Fortalezas y Debilidades)  |  Análisis Externos (Oportunidades y Amenazas)  |
|--|---|
| Ejemplos: Recursos humanos Recursos físicos Finanzas municipales Atractivos locales Industrias en el municipio Infraestructura y equipamiento | Ejemplos: Tendencias futuras. Economía nacional e internacional. Fuentes de financiación Legislación y marco normativo de órdenes superiores, Sucesos nacionales e internacionales. |

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

9. Visión Prospectiva

Se sugiere diseñar una agenda con visión prospectiva, identificando las metas o aspiraciones del municipio, así como considerando la visión al 2028 y 2040 planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Lo anterior a partir de plantear preguntas detonadoras como por ejemplo: ¿qué puede pasar y qué podemos hacer nosotros? ¿Cómo soñamos nuestro municipio? ó ¿Cuál futuro aspiramos dejar a nuestras hijas e hijos?

Este apartado permite plasmar visiones de municipios seguros, ordenados, con oportunidades para todas y todos, saludables, limpios, competitivos y productivos económicamente, con sustentabilidad, infraestructura y equipamiento adecuado.

En este sentido, la aspiración de los municipios con prospectiva debe ser llevada a cabo por todas y todos y en especial por las y los actores cuya fuerza representativa o de gestión permita sumar esfuerzos para alcanzar el objetivo fijado.

Para su desarrollo, se recomienda un texto que se divida conforme a los ejes o acuerdos que den forma a la estructura programática de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



10. Plataforma Estratégica de los Planes Municipales de Desarrollo

Dentro de este apartado se sugiere que la estructura programática sea actualizada, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y su visiones de desarrollo, como una oportunidad para sumar esfuerzos hacia la visión en conjunto, así como un ejercicio de renovación de la administración municipal, a partir de los resultados alcanzados y retos por atender. Es posible mantener las partes de la estructura vigente que resulten funcionales, aunque asegurando una congruencia con el nuevo Plan Estatal. Es importante mencionar que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; los *Acuerdos cumplen la función de Ejes*, con base en el compromiso adquirido con la ciudadanía. Sin embargo, para la estructura programática, los municipios pueden optar por continuar con la visión de ejes, en caso de preferirlo.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

A continuación se presenta el contenido de la estructura programática:



1. *ACUERDO/ EJE*: Incluye la gran visión contemplada para el conjunto de sectores de planeación.



2. *OBJETIVO*: Presenta el objetivo a alcanzar para cada sector de planeación.



3. *ESTRATEGIA*: Es el elemento que atenderá una faceta del objetivo de planeación.



4. *LÍNEA DE ACCIÓN*: Son las acciones, programas y proyectos que permitirán transformar el rumbo del municipio.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Ejemplo presente en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028:

3. Acuerdo para el Desarrollo Económico

3.6 Educación para el futuro de Hidalgo

3.6.5 Mejorar la calidad de la educación hidalguense en todas sus facetas

3.6.5.3 Impulsar la mejora de la educación hidalguense, a través de la inclusión, equidad, respeto y valoración de la diversidad cultural del estado.

Plan Estatal de Desarrollo
2022-2028
Acuerdo/Eje

Objetivo

Estrategia

Línea de acción

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

11. Evaluación y monitoreo municipal

El proceso de planeación incorpora tareas continuas de monitoreo y evaluación de la ejecución, con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. En este sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de indicadores que permitan validar los avances en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024.

Es importante señalar que es prudente incorporar mecanismos de evaluación adyacentes a los indicadores estratégicos, pudiéndose emplear evaluaciones de impacto de política, de diseño, de objetivos u otras, con el fin de asegurar un seguimiento y retroalimentación que fortalezca el ya llevado a cabo con los señalados indicadores.

Lo anterior puede ser una oportunidad para reconsiderar o fortalecer el trabajo realizado por la administración en la primera parte de su administración y reafirmar o reorientar el trabajo a llevar a cabo.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



Indicadores estratégicos municipal

Se deberá plantear la necesidad de evaluar si el actual indicador estratégico se alinea a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y en caso de considerarlo pertinente, replantearle cumpliendo con las metas de la estructura de los proyectos y programas y recursos correspondientes.

En caso de considerar el generar un nuevo indicador deberá medir componentes de los temas que se incluyen para cada uno de los ejes o acuerdos.

Estos indicadores deberán ser de fuentes externas a la administración municipal, condurándose de mayor credibilidad los que provienen de instituciones con reconocimiento nacional o internacional, ejemplo INEGI, CONEVAL, IMCO, entre otras.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Considerar al menos la inclusión de un indicador por Objetivo de la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo con los elementos básicos que se mencionan a continuación, con independencia de si se implementan nuevos indicadores o se mantienen los ya existentes.

Nombre del Indicador: Expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él, expresa la denominación precisa con la que se distingue al mismo, no repite al objetivo ni debe reflejar una acción o contener verbos en infinitivo.

Alineación al PED 2022-2028 (Objetivo): Se especificará el Objetivo definido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, sólo se debe escribir la numeración del mismo. Ejemplo: 2.1

Alineación al Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo: Se especificará la numeración completa del Objetivo al cuál pertenezca. Ejemplo: 2.1

Descripción: Se precisa lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado; esto debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, no se debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

Fórmula: Aquí se determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador, recomendándose utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras. Es importante describir con precisión las características de las variables, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.

Periodicidad: Periodo de tiempo con que se realiza la actualización de los datos esta puede ser trimestral, semestral o anual.

Fuente: Los indicadores deben ser generados por externos, indicando la fuente completa empleada.

Sentido del indicador: Se refiere al comportamiento esperado (positivo-negativo) de un indicador para considerar si es aceptable o no aceptable.

Línea Base: Es el valor que se establece como punto de partida y que servirá de referencia para evaluar la evolución del indicador, hacia el cumplimiento de la meta, a través del tiempo.

Metas: Establecer o definir los valores de las metas por alcanzar al 2024 y 2028.

Alineación a ODS: Se especificarán los objetivos y metas del desarrollo sostenible de la Agenda 2030, con los que se relaciona el indicador.



V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO



12. Proyectos municipales

Como resultado de la planeación participativa municipal, se podrá determinar una cartera de proyectos alineados a los acuerdos/ejes de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo al 2024. Lo anterior es recomendable subrayarlo en el documento señalando en una tabla las temáticas a los que se vinculan, el proyecto en cada rubro, el tiempo de implementación ó plazo, según la necesidad valorada por los procesos considerados de participación ciudadana. Es posible añadir una imagen que acompañe la tabla, con el fin de comunicar de mejor forma la visión propuesta por alcanzar con el proyecto.

Los plazos contemplados se clasifican de la siguiente manera:

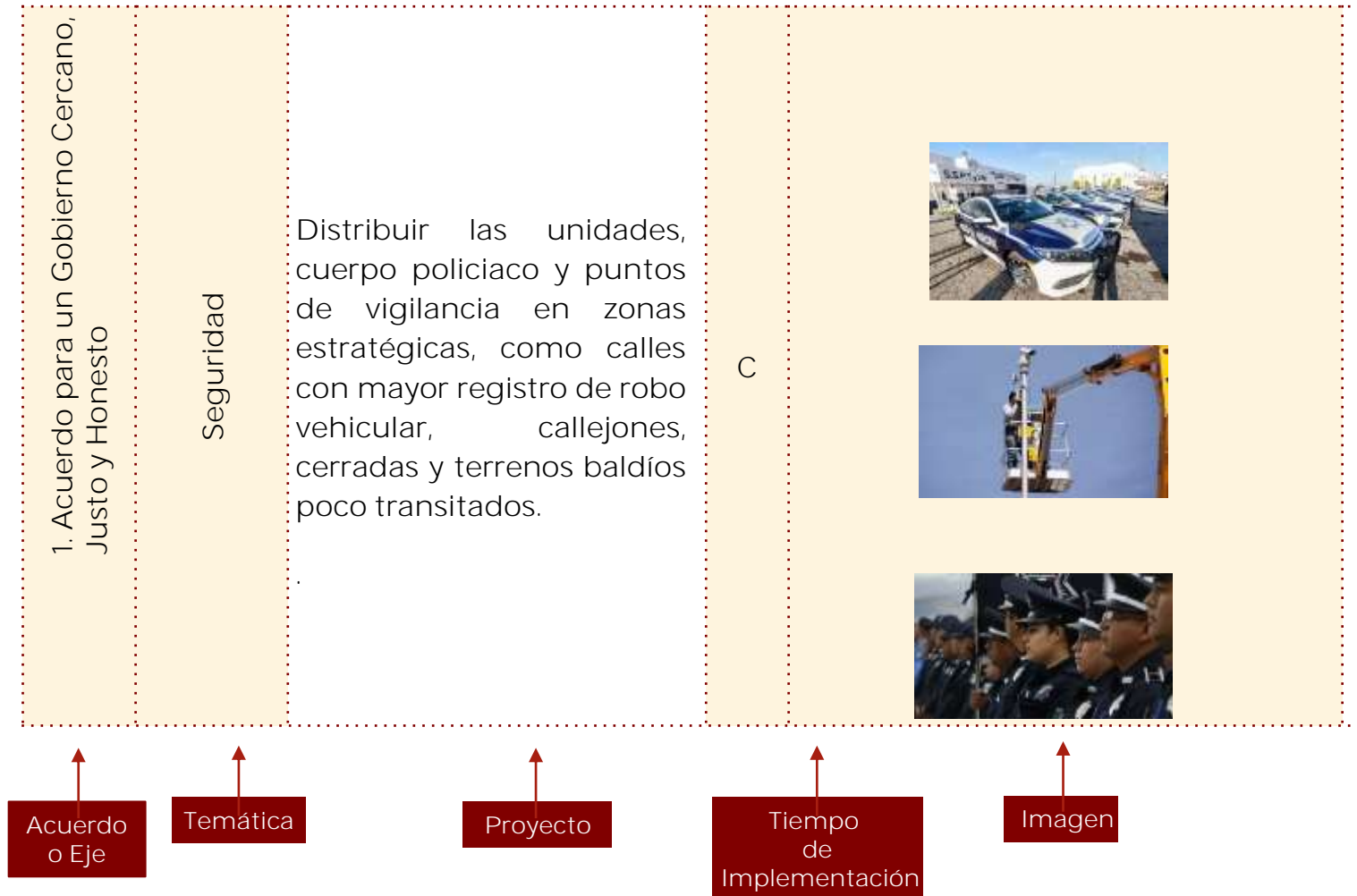
C: Corto

M: Mediano

L: Largo

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Se presenta un ejemplo:



V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

13. Bibliografía

En este apartado se deberán incorporar las fuentes que fueron utilizadas para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo. Es recomendable emplear el formato APA en su cuarta edición.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

14. Glosario

Es necesario incluir un glosario de términos empleados en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo. Para ello puede emplearse el siguiente ejemplo:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Es un plan de acción que nace del estudio, acuerdo y compromiso de más de 189 países integrantes de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal es lograr el desarrollo sostenible. Incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas por alcanzar.
- COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- Planeación estratégica: dirige las acciones a partir del análisis del presente, pero con una perspectiva hacia el futuro.
- Participación Ciudadana: proceso en que la sociedad se involucra en los asuntos públicos incrementando su grado de influencia en las decisiones, respecto a los problemas sociales que le afectan.

V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

15. Anexos

Pueden agregarse en este apartado de resultar necesario. No existe una recomendación específica sobre contenidos, aunque se recomienda privilegiar información de amplio interés e impacto sobre el Plan.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Constitución Política del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial, 6 de julio de 2021. Disponible en:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Disponible en:

<http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/48%20Fracciones/1%20Normatividad/2018/3er.%20Trimestre/LEY%20DE%20PLANEACION%20PROS..pdf>

Organización de las Naciones Unidas, (ONU). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.

7. Transitorios

ÚNICO. Los presentes lineamientos deberán ser publicados en los medios oficiales acostumbrados.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

MTRO. MIGUEL ÁNGEL TELLO VARGAS